

INFORMACIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL PROCESO DE AUTOMATRÍCULA EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

Los datos personales suministrados en este proceso de matrícula se incorporarán a los sistemas de información de la Universidad de Huelva, con el fin de tramitar la solicitud de matrícula, así como llevar a cabo la gestión académica y administrativa de los expedientes de acuerdo con las funciones y competencias conferidas a las universidades en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre.

La Universidad de Huelva tiene habilitada una dirección protecciondedatos@uhu.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal. A estos efectos, también se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Huelva en la dirección delegado.protecciondatos@uhu.es Todo ello sin perjuicio del derecho a reclamar ante la autoridad de control competente.

Más información en <https://www.uhu.es> "política de privacidad".

TRANSPARENCIA Y DERECHO A LA INFORMACIÓN EN LA RECOGIDA DE DATOS

1.- Responsable del tratamiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13§1 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), el responsable del tratamiento de datos facilita la siguiente información.

1.1. Identidad del responsable: Universidad de Huelva (C.I.F. Q-7150008-F).

1.2. Datos de contacto del responsable. Correo postal: Universidad de Huelva, Secretaría General, C/ Doctor Cantero Cuadrado 6, 21004 Huelva. Correo electrónico: protecciondedatos@uhu.es

1.3. Datos de contacto del delegado de protección de datos. Correo postal: Universidad de Huelva, Delegado de Protección de Datos, C/ Doctor Cantero Cuadrado 6, 21004 Huelva. Correo electrónico: delegado.protecciondatos@uhu.es

2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento

2.1. Tratamientos con carácter obligatorio de acuerdo con la Ley

Los datos personales suministrados en este proceso de matrícula se incorporarán a los sistemas de información de la Universidad de Huelva, con el fin de tramitar la solicitud de matrícula así como llevar a cabo la gestión académica y

administrativa de los expedientes de acuerdo con las funciones y competencias conferidas a las universidades en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, así como las que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en cuanto a la tramitación de procedimientos electrónicos.

Así mismo, tendrá que aportarse una fotografía con carácter obligatorio. Esta fotografía se utilizará exclusivamente para la emisión y renovación del carné de estudiante universitario y en aquellos entornos vinculados a la gestión académica y a la prestación del servicio público de educación superior. Podrá procederse a su cambio presencialmente ante el centro donde el estudiante se encuentre matriculado.

Además se prevén las comunicaciones de datos obligatorios indicados en el apartado 1º de la sección 4. «Destinatarios de los datos personales», de este documento para las finalidades y con la base jurídica que allí se señala.

2.2 Tratamientos de datos con el consentimiento de la persona matriculada

Se recogerán datos con el consentimiento de las personas matriculadas en el supuesto de las comunicaciones de datos descritas en el apartado 2º de la sección 4. «Destinatarios de los datos personales», de este documento para las finalidades y con la base jurídica que allí se señala.

3.- Procedencia de los datos

La Universidad de Huelva tratará los datos proporcionados por el estudiante, así como los procedentes de los sistemas de información de las siguientes administraciones públicas:

- Los datos de los y las estudiantes de primera matrícula, se obtendrán en procesos de preinscripción y/o traslado de expediente desde la Administración autonómica con competencias educativas.
- En caso de modalidades de matrícula con reducción de tasas (familia numerosa, discapacitado, violencia de género, víctimas del terrorismo, etc.) podrán obtenerse de la Administración correspondiente de acuerdo con los procedimientos previstos para la administración electrónica.

4.- Destinatarios de los datos personales

4.1.-Comunicaciones de datos obligatorios

En el marco de la relación que se establece con motivo de la formalización de la matrícula se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

a) Con motivo de la prestación de servicios de educación superior de acuerdo con Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre se podrán comunicar datos a:

- Ministerio de Educación y Ciencia, y Consejerías de Educación, y Conocimiento, Investigación y Universidad de la Junta de Andalucía para el ejercicio de sus competencias.

- Otras universidades nacionales o extranjeras en el marco del desarrollo de la titulación o para la gestión de la internacionalización de la Educación Superior Española, en virtud del Reglamento (UE) 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa “Erasmus +”.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, entidades nacionales o autonómicas equivalentes e instituciones europeas con competencia para el desarrollo de tareas relacionadas con la evaluación, certificación y acreditación de la calidad de las Universidades españolas en los términos que prevén las leyes.
- Empresas, fundaciones y entidades que persigan finalidades de gestión, promoción y realización de prácticas obligatorias que forman parte del currículum de la titulación matriculada.

b) Para la gestión de situaciones de riesgos, accidentes o similares de acuerdo con la legislación aplicable:

- Entidad aseguradora titular de la gestión del Seguro escolar.
- Servicios sanitarios en caso de urgencia médica.

c) Para el cumplimiento de deberes legales de colaboración:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ministerio Fiscal, jueces y tribunales y Autoridades Independientes en ejercicio de su función.

d) Para la prestación de servicios en la Universidad de Huelva:

- OCU: programa de gestión académica.
- SIGNE: impresión de títulos y Suplemento Europeo al Título.
- Entidades Financieras, para la gestión de los pagos de los precios públicos por servicios académicos y la expedición de la tarjeta universitaria.
- CBUA: Consorcio de bibliotecas universitarias de Andalucía.

e) Para fines estadísticos, de acuerdo con lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública:

- Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para la gestión de datos estadísticos de acuerdo a lo previsto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Instituto Nacional de Estadística para la gestión de datos estadísticos de acuerdo a lo previsto en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

4.2.- Comunicaciones de datos con consentimiento previo de la persona interesada

- Empresas, fundaciones y entidades que persigan finalidades de gestión, promoción y realización de prácticas voluntarias.
- Empresas, fundaciones y entidades que persigan finalidades de promoción de la ocupación o inserción profesional con consentimiento expreso del titular.



- Empresas, fundaciones y entidades que ofrezcan ventajas y descuentos para los miembros de la comunidad universitaria por medio de convenios con terceros que requieran validar la condición de estudiante del beneficiario a petición de este.

4.3.- Para la tramitación de procedimientos de administración electrónica

Comunicación con otras administraciones, como por ejemplo la Agencia Española de Administración Tributaria o las competentes en materia de bienestar social, para la obtención de información personal para el proceso de matrícula.

5.- Plazo de conservación de los datos

La Universidad de Huelva conserva los datos de naturaleza académica para la integración y acreditación del expediente académico sin límite de tiempo, salvo que la ley disponga otra cosa.

En el resto de casos, como por ejemplo la emisión de carnés, la confirmación de un dato en convenios de consumo, y en general, todos aquellos con carácter voluntario en este documento, se tratarán durante el tiempo imprescindible y se conservarán un mínimo de tres años en cuanto a la prescripción de responsabilidades jurídicas.

6.- Ejercicio de derechos

Los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oponerse a su tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de sus datos podrán ejercerse mediante el envío de un correo electrónico dirigido a protecciondedatos@uhu.es desde direcciones oficiales de la Universidad de Huelva (@alu.uhu.es), o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, si procede de la documentación acreditativa de su solicitud, dirigido al Delegado para la Protección de Datos.

Delegado para la Protección de Datos

C/ Dr. Cantero Cuadrado, 6

21071 Huelva

Delegado.protecciondatos@uhu.es

7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universidad de Huelva ofrece un servicio de resolución amistosa de conflictos en materia de protección de datos, que se puede solicitar en la dirección protecciondedatos@uhu.es, indicando en el asunto "resolución amistosa de controversias datos" y explicando el contenido del conflicto, todo ello sin perjuicio del derecho a reclamar ante la autoridad de control.